

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 254-2019-SGPV-GEMU-MDEA


El Agustino, 24 de octubre de 2019

**LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE EL GUSTINO:**

VISTO:

El expediente N° 21043 de fecha 16 de octubre de 2019, gestionado por la **señora BERTA ROCIO SOTA FERNANDEZ**, identificada con **DNI N° 43237336**, con domicilio en **Mz. P, Lt. 03, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA Santa Mary, Distrito de El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del **“COMEDOR SAN FRANCISCO DE ASIS”, EL AGUSTINO**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30904 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 13 de artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que: *“Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa”*, la presente norma constitucional otorga el derecho a cualquier vecino del distrito a organizarse libremente para participar de manera responsable en el desarrollo distrital.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus Art. 111° y 112° promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, los integrantes del **“COMEDOR SAN FRANCISCO DE ASIS”**, El Agustino, en Asamblea Eleccionaria realizada el día 16 de setiembre del 2019, se nombró a la señora: **BERTA ROCIO SOTA FERNANDEZ**, y a su junta Directiva por un periodo de dos (2) años, desde el 16 de setiembre del 2019 al 15 de setiembre de 2021, los mismos que solicitan su inscripción y reconocimiento del **“COMEDOR SAN FRANCISCO DE ASIS”**, quienes están facultados para participar como representante de sus afiliados en el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Estando a lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27933, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del “**COMEDOR SAN FRANCISCO DE ASIS**”, Distrito El Agustino e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva “**COMEDOR SAN FRANCISCO DE ASIS**”, correspondiente al período de dos (02) años, del **desde el 16 de setiembre del 2019 al 15 de setiembre de 2021**.

La Junta Directiva del “**COMEDOR SAN FRANCISCO DE ASIS**”, está conformado por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA DEL “COMEDOR SAN FRANCISCO DE ASIS”		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	BERTHA ROCIO SOTA FERNANDEZ	43237336
SECRETARIO DE ORG., ACTAS Y ARCHIVOS	FLOR DE MARIA REQUENA GOYCOCHEA	41159323
SEC. ECONOMÍA	DELIA YACHAS DE MENDOZA	04209089
ALMACEN	VALENTINA AÑO MONTAÑEZ	80680507
SALUD	ENCARNACIÓN AYME TURPO	40892227
SECRETARIA DE ALIMENTACIÓN	GLORIA ESPINOZA GARAMENDY	08406807
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	DESY VICTORIA GUERRA COLACHAGUA	42303340


ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
INTERESADO
ARCHIVO
MML

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL
GERENTE DE PARTICIPACIÓN VEJINAL